

Quillota, 19 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11140/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1151 AD/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT: 76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT 9.976.415-5, fono: 56-2-29552369, ambos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3900, Of. 202, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$78.873.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de **"TIJERAS DE PATRONES"**, solicitado por Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3048 de 05 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TIJERAS DE PATRONES"**, por un monto total de **\$78.873.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N° 16/2018 de fecha 12.09.2018 de Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1220-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT: 76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT 9.976.415-5, fono: 56-2-29552369, ambos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3900, Of. 202, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$78.873.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de **"TIJERAS DE PATRONES"**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
44121618 2239-4-LP14	Tijeras	2	(1171389)TIJERAS ECR PATRONES CON BASE 18 UNIDADES 1197438	(1171389) TIJERAS ECR PATRONES CON BASE 18 UNIDADES; Código: PP170; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/pssm.-**